



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tumbes, 8 de mayo del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 202-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Expediente N° 674-FDCP-2022, sobre designación de jurado para curso especial, del 26 de abril del 2023, presentado por el estudiante **Dios Murguía, Hugo Enrique**; y

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud del 26 de abril del 2023, el estudiante **Dios Murguía, Hugo Enrique**, con Código de Matricula N° 070271091, peticona ser evaluado mediante EXAMEN ESPECIAL en las asignaturas de **Practica de Derecho Procesal Penal con código D615072 de 02 créditos y Practica de Derecho Procesal Civil con código D615073 de 02 créditos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 47° del Reglamento de Pre Grado de la Universidad Nacional de Tumbes vigente, *el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeuden una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional puede solicitar EXAMEN ESPECIAL.*

A través del Informe N° 072-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC., del 26 de abril del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que "(...), *es necesario designar Jurado Evaluador para el estudiante en el semestre académico 2023-I, en las asignaturas de Practica de Derecho Procesal Penal con código D615072 de 02 créditos y Practica de Derecho Procesal Civil con código D615073 de 02 créditos*

Mediante Oficio N° 029-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, del 26 de abril del 2023, el Director del Departamento Académico de Derecho, propone la designación de los miembros del Jurado Ad Hoc para la evaluación del estudiante recurrente mediante examen especial en la asignatura solicitada.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir resolución aprobando la solicitud de evaluación de la asignatura mediante examen especial, debiendo disponerse las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DECLARAR FUNDADA** la solicitud del estudiante **Dios Murguía, Hugo Enrique**, con Código de Matricula N° 070271091, para que sea evaluado, mediante Examen Especial en las asignaturas de **Practica de Derecho Procesal Penal con código D615072 de 02 créditos y Practica de Derecho Procesal Civil con código D615073 de 02 créditos**, en consecuencia, **DESIGNAR** como miembros del jurado Ad Hoc para evaluar la asignatura anteriormente mencionadas a los siguientes docentes:

PRACTICA DE DERECHO PROCESAL PENAL:

CÓDIGO D615072

- Mg. Publio Francisco Jiménez Belmont : Presidente.
- Mg. Guiler Cosme Yarleque Farias : Secretario.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 202-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

- Mg. Christian Joel López Farias : Vocal.

PRACTICA DE DERECHO PROCESAL CIVIL:

CÓDIGO D615073

- Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera : Presidente.
- Mg. Christian Joel López Farias : Secretario.
- Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado : Vocal.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la matrícula del estudiante recurrente en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, incorporando las asignaturas precisadas en el artículo primero de la presente resolución en el Semestre Académico 2023-I.

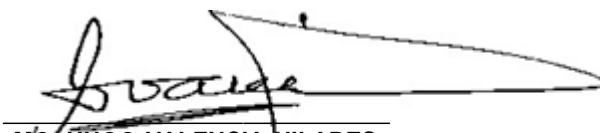
ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, los miembros del Jurado Evaluador, en el plazo de 30 días calendario después de notificada con la presente Resolución, ingresen el resultado de la evaluación en el SIGAU, previa entrega de las actas de instalación y evaluación.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico, y Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad de sus funciones y atribuciones.

ARTICULO QUINTO.- **DISPONER** la notificación de la presente resolución a los miembros del jurado en el correo electrónico institucional de cada uno de ellos y al estudiante **Dios Murguía, Hugo Enrique**, debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

DISTRIBUCIÓN.

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico.
Interesado (01).
Archivo.
FADV/S.A.